



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Ciudadano ilustre al señor Mel Krieger, por su permanente aporte a nivel mundial para el desarrollo de la pesca con mosca, exhaltando su respeto incondicional a los espejos de agua y el entorno natural en que ésta se realiza y por propugnar siempre, sin claudicar, reglas deportivas que son aceptadas por la gran mayoría de los practicantes de la actividad en el mundo entero, lo que lo convierte en referente ineludible de esta práctica deportiva y le otorga el merecimiento general de sus pares, por sus conocimientos, la transmisión que hace de ellos y su trato franco y sencillo hacia todos y, especialmente, hacia los que desean iniciarse en la pesca con mosca.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 12/2001